

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 188 -2010 - Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 01 DIC. 2010

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 170-2010-Gobierno Regional del Callao del 26 de octubre de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 171-2010-Gobierno Regional del Callao del 26 de octubre de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 172-2010-Gobierno Regional del Callao del 26 de octubre de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 173-2010-Gobierno Regional del Callao del 26 de octubre de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 174-2010-Gobierno Regional del Callao del 28 de octubre de 2010; el Informe N° 182-2010-GRC/GRI/OC/OCP/REHM del 15 de noviembre de 2010, emitido por el Coordinador de la Entidad ante el Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú; el Informe N° 291-2010-CALLAO-JVV del 19 de noviembre de 2010, emitido por el Profesional de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 946-2010-GRC/GA-OL del 19 de noviembre de 2010; el Proveído S/N de fecha 24 de Noviembre de 2010, consignado en el Informe N° 946-2010-GRC/GA-OL, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Proveído S/N del 25 de noviembre consignado en el Informe N° 946-2010-GRC/GA/OL, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 178-2010-GRC/GRI-SPAM del 25 de noviembre de 2010, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

PIP “Construcción de Veredas en la Urb. Alameda Portuaria I Etapa-

Callao”:

Que, mediante Convenio de Ejecución del Proyecto N° 16-0015-04.10 (PU) del 06 de agosto de 2010, suscrito entre la Entidad y el Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú, se fijaron las condiciones del financiamiento para el PIP “**Construcción de Veredas en la Urb. Alameda Portuaria I Etapa – Callao**”, precisando que el costo total del citado PIP ascendería a la suma de S/. 133,745.27 (Ciento Treinta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 27/100 Nuevos Solos), correspondiendo un financiamiento a la Entidad de S/. 93,312.89 (Noventa y Tres Mil Trescientos Doce con 89/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Convenio N° 003-2010-GRC del 25 de octubre de 2010, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución de Proyectos de Inversión del Programa de Emergencia Social Productivo “Construyendo Perú”, la citada Municipalidad autorizó a la Entidad para que ejecute diversos proyectos de inversión pública de competencia exclusiva municipal correspondiente al Programa “Construyendo Perú”, incluyendo el PIP “**Construcción de Veredas en la Urb. Alameda Portuaria I Etapa – Callao**”;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 174-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI del 28 de octubre de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución del PIP “**Construcción de Veredas en la Urb. Alameda Portuaria I Etapa – Callao**”, con Valor Referencial y Presupuesto Analítico ascendente a la suma de S/. 133,745.27 (Ciento Treinta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 27/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos de ley y otros gastos que correspondan, según valor referencial al mes de julio de 2010, y un plazo de ejecución de tres (03) meses, a ejecutarse mediante la modalidad

de Ejecución Presupuestaria Directa; precisando que el aporte a ser financiado por la Entidad equivalía a la suma de S/. 93,312.89 (Noventa y Tres Mil Trescientos Doce con 89/100 Nuevos Soles). Del mismo modo, de conformidad con la cobertura presupuestal otorgada por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestal y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se precisó que el aporte a ser financiado por la Entidad para la ejecución del referido PIP tendría la siguiente afectación presupuestal:

CADENA INST		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO						PRESUPUESTO
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	ACTV	COMP	META	NEM	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	01	19	041	0090	2.116726	2.002622	00001	0190	0001	2	6	2	3	2	5	57,538.00
										2	6	2	3	2	6	35,776.00
TOTAL															93,314.00	

PIP "Construcción de Muro de Contención en la Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, Sector III, Psje S/N Mz. VIB, VIC, VID, VIE-Callao":

Que, mediante Convenio de Ejecución del Proyecto N° 16-0016-04.10 (PU) del 06 de agosto de 2010, suscrito entre la Entidad y el Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú, se fijaron las condiciones del financiamiento para el PIP "Construcción de Muro de Contención en la Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, Sector III, Psje S/N Mz. VIB, VIC, VID, VIE-Callao", precisando que el costo total del citado PIP ascendería a la suma de S/. 162,783.39 (Ciento Sesenta y dos Mil Setecientos Ochenta y tres con 39/100 Nuevos Soles), correspondiendo un financiamiento a la Entidad de S/. 93,730.84 (Noventa y tres Mil Setecientos Treinta con 84/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Convenio N° 001-2010-GRC del 19 de octubre de 2010, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la Ejecución de Proyectos de Inversión del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", la citada Municipalidad autorizó a la Entidad para que ejecute diversos proyectos de inversión pública de competencia exclusiva municipal correspondiente al Programa "Construyendo Perú", incluyendo el PIP "Construcción de Muro de Contención en la Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, Sector III, Psje S/N Mz. VIB, VIC, VID, VIE-Callao";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 171-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI del 26 de octubre de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución del PIP "Construcción de Muro de Contención en la Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, Sector III, Psje S/N Mz. VIB, VIC, VID, VIE-Callao", con Valor Referencial y Presupuesto Analítico ascendente a la suma de S/. 162,783.39 (Ciento Sesenta y dos Mil Setecientos Ochenta y tres con 39/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos de ley y otros gastos que correspondan, según valor referencial al mes de julio de 2010, y un plazo de ejecución de tres (03) meses, a ejecutarse mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; precisando que el aporte a ser financiado por la Entidad equivale a la suma de S/. 93,730.84 (Noventa y tres Mil Setecientos Treinta con 84/100 Nuevos Soles). Del mismo modo, de conformidad con la cobertura presupuestal otorgada por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestal y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se precisó que el aporte a ser financiado por la Entidad para la ejecución del referido PIP tendría la siguiente afectación presupuestal:

CADENA INST		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO						PRESUPUESTO
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	ACTV	COMP	META	NEM	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	01	19	041	0090	2.116727	2.002645	00001	0192	0001	2	6	2	3	99	4	30,724.00
										2	6	2	3	99	5	63,008.00
TOTAL															93,732.00	

PIP "Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao":

Que, mediante Convenio de Ejecución del Proyecto N° 16-0018-04.10 (PU) del 06 de agosto de 2010, suscrito entre la Entidad y el Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú, se fijaron las condiciones del financiamiento para el PIP "Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao", precisando que costo total del citado PIP ascendería a la suma de S/. 228,739.40 (Doscientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 40/100 Nuevos Soles), correspondiendo un financiamiento a la Entidad de S/. 177,793.38 (Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa y tres con 38/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Convenio N° 001-2010-GRC del 19 de octubre de 2010, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la Ejecución de Proyectos de Inversión del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", la citada Municipalidad autorizó a la Entidad para que ejecute diversos proyectos de inversión pública de competencia exclusiva municipal correspondiente al Programa "Construyendo Perú", incluyendo el PIP "Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 170-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI del 26 de octubre de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución del PIP "Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao", con Valor Referencial y Presupuesto Analítico ascendente a la suma de S/. 228,739.40 (Doscientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 40/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos de ley y otros gastos que correspondan, según valor referencial al mes de julio de 2010, y un plazo de ejecución de tres (03) meses, a ejecutarse mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; precisando que el aporte a ser financiado por la Entidad equivale a la suma de S/. 177,793.38 (Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa y tres con 38/100 Nuevos Soles). Del mismo modo, de conformidad con la cobertura presupuestal otorgada por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestal y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se precisó que el aporte a ser financiado por la Entidad para la ejecución del referido PIP tendría la siguiente afectación presupuestal:

CADENA INST		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO						PRESUPUESTO
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	ACTV	COMP	META	NEM	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	01	19	041	0090	2.116728	2.004262	00001	0191	0001	2	6	2	3	6	4	128,070.00
										2	6	2	3	6	5	49,724.00
TOTAL															177,794.00	

PIP "Construcción de Muro de Contención en la Mz. W1 Grupo Residencial A4 Sector A del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec-Ventanilla-Callao":

Que, mediante Convenio de Ejecución del Proyecto N° 16-0019-04.10 (PU) del 06 de agosto de 2010, suscrito entre la Entidad y el Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú, se fijaron las condiciones del financiamiento para el PIP "Construcción de Muro de Contención en la Mz. W1 Grupo Residencial A4 Sector A del

Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec-Ventanilla-Callao", precisando que costo total del citado PIP ascendería a la suma de S/. 143,366.51 (Ciento Cuarenta y tres Mil Trescientos Sesenta y seis con 51/100 Nuevos Soles), correspondiendo un financiamiento a la Entidad de S/. 87,047.20 (Ochenta y siete Mil Cuarenta y siete con 20/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Convenio N° 001-2010-GRC del 19 de octubre de 2010, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la Ejecución de Proyectos de Inversión del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", la citada Municipalidad autorizó a la Entidad para que ejecute diversos proyectos de inversión pública de competencia exclusiva municipal correspondiente al Programa "Construyendo Perú", incluyendo el PIP **"Construcción de Muro de Contención en la Mz. W1 Grupo Residencial A4 Sector A del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec-Ventanilla-Callao"**;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 173-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI del 26 de octubre de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución del PIP **"Construcción de Muro de Contención en la Mz. W1 Grupo Residencial A4 Sector A del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec-Ventanilla-Callao"**, con Valor Referencial y Presupuesto Análítico ascendente a la suma de S/. 143,366.51 (Ciento Cuarenta y tres Mil Trescientos Sesenta y seis con 51/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos de ley y otros gastos que correspondan, según valor referencial al mes de julio de 2010, y un plazo de ejecución de tres (03) meses, a ejecutarse mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; precisando que el aporte a ser financiado por la Entidad equivale a la suma de S/. 87,047.20 (Ochenta y siete Mil Cuarenta y siete con 20/100 Nuevos Soles). Del mismo modo, de conformidad con la cobertura presupuestal otorgada por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestal y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se precisó que el aporte a ser financiado por la Entidad para la ejecución del referido PIP tendría la siguiente afectación presupuestal:

CADENA INST		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO						PRESUPUESTO
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	ACTV	COMP	META	NEM	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	01	19	041	0090	2.116729	2.002645	00001	0188	0001	2	6	2	3	99	4	27,745.00
										2	6	2	3	99	5	59,303.00
TOTAL															87,048.00	

PIP "Construcción de Muro de Contención y Graderías en la Losa Deportiva del AA.HH. Las Casuarinas-Ventanilla- Callao":

Que, mediante Convenio de Ejecución del Proyecto N° 16-0017-04.10 (PU) del 06 de agosto de 2010, suscrito entre la Entidad y el Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú, se fijaron las condiciones del financiamiento para el PIP **"Construcción de Muro de Contención y Graderías en la Losa Deportiva del AA.HH. Las Casuarinas-Ventanilla- Callao"**, precisando que costo total del citado PIP ascendería a la suma de S/. 111,129.68 (Ciento Once Mil Ciento Veintinueve con 68/100 Nuevos Soles), correspondiendo un financiamiento a la Entidad de S/. 65,972.34 (Sesenta y cinco Mil Novecientos Setenta y dos con 34/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Convenio N° 001-2010-GRC del 19 de octubre de 2010, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la Ejecución de Proyectos de Inversión del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", la citada Municipalidad autorizó a la Entidad para que ejecute diversos proyectos de inversión pública de competencia exclusiva municipal correspondiente al Programa "Construyendo Perú", incluyendo el PIP

“Construcción de Muro de Contención y Graderías en la Losa Deportiva del AA.HH. Las Casuarinas-Ventanilla- Callao”;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 172-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI del 26 de octubre de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución del PIP **“Construcción de Muro de Contención y Graderías en la Losa Deportiva del AA.HH. Las Casuarinas-Ventanilla- Callao”**, con Valor Referencial y Presupuesto Analítico ascendente a la suma de S/. 111,129.68 (Ciento Once Mil Ciento Veintinueve con 68/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos de ley y otros gastos que correspondan, según valor referencial al mes de julio de 2010, y un plazo de ejecución de tres (03) meses, a ejecutarse mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; precisando que el aporte a ser financiado por la Entidad equivale a la suma de S/. 65,972.34 (Sesenta y cinco Mil Novecientos Setenta y dos con 34/100 Nuevos Soles). Del mismo modo, de conformidad con la cobertura presupuestal otorgada por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestal y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se precisó que el aporte a ser financiado por la Entidad para la ejecución del referido PIP tendría la siguiente afectación presupuestal:

CADENA INST		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA									CADENA DE GASTO						PRESUPUESTO
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	ACTV	COMP	META	NEM	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
464	01	19	041	0090	2.116730	2.002645	00001	0189	0001	2	6	2	3	99	4	29,121.00	
										2	6	2	3	99	5	36,853.00	
TOTAL																65,974.00	

Trámites Comunes a los cinco (05) PIPs aludidos en los Considerandos anteriores:

Que, mediante Informe N° 182-2010-GRC/GRI/OC/OCP/REHM del 15 de noviembre de 2010, el Coordinador de la Entidad ante el Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú, remitió las Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios comprendidos en los Presupuestos Analíticos de los cinco (05) PIPs aludidos en los Considerandos anteriores, que requerían ser contratados por proceso de selección, conforme se detalla en los Anexos N° 01, 02, 03, 04 y 05 que forman parte integrante de la presente Resolución, requiriendo efectuar las gestiones para la validación del valor referencial y de la cobertura presupuestal. Del mismo modo, solicitó efectuar la corrección del error material relativo al plazo de ejecución, consignado en la aprobación del Expediente Técnico de los PIPs: **“Construcción de Muro de Contención en la Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, Sector III, Psje S/N Mz. VIB, VIC, VID, VIE-Callao”** y **“Construcción de Muro de Contención en la Mz. W1 Grupo Residencial A4 Sector A del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec-Ventanilla-Callao”**, debiendo precisarse que cada uno de los mismos tiene un plazo de ejecución de cuatro (04) meses;

Que, mediante Informe N° 291-2010-CALLAO-JVV, remitido mediante Informe N° 946-2010-GRC/GA-OL, ambos del 19 de noviembre de 2010, el Profesional de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración determinó el valor referencial para los bienes y servicios requeridos. Al respecto se precisa, que se ratificó el valor referencial del servicio de alquiler de camión volquete 6m3 contenido en el presupuesto analítico de los expedientes técnicos correspondientes, por su parte se vio disminuido el valor referencial de los siguientes bienes: cemento portland tipo I, cemento portland tipo II, afirmado, insumos para jardinería (grass en bloques y tierra de chacra), de conformidad con el siguiente detalle:

PIP	Descripción	Cantidad	Valor Referencial individualizado en función a cada PIP	Proceso de Selección
"Construcción de Veredas en la Urb. Alameda Portuaria I Etapa - Callao"	Cemento Portland Tipo I	1,993	36,711.06	Adjudicación de Menor Cuantía
"Construcción de Muro de Contención en la Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, Sector III, Psje S/N Mz. VIB, VIC, VID, VIE-Callao"	Cemento Portland Tipo II	909	17,498.25	Adjudicación de Menor Cuantía
	Servicio Alquiler Camión Volquete 6m3	155	17,050.00	Adjudicación de Menor Cuantía
"Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec-Ventanilla-Callao"	Afirmado	280	9,408.00	Compra Directa
	Cemento Portland Tipo II	2,553	49,145.25	Adjudicación Directa Selectiva
	Insumos de jardinería (grass en bloques y tierra de chacra o vegetal)		31,870.00	Adjudicación de Menor Cuantía
"Construcción de Muro de Contención en la Mz. W1 Grupo Residencial A4 Sector A del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec-Ventanilla-Callao"	Cemento Portland Tipo II	827	15,919.75	Adjudicación de Menor Cuantía
	Servicio Alquiler Camión Volquete 6m3	131	14,410.00	Adjudicación de Menor Cuantía
"Construcción de Muro de Contención y Graderías en la Losa Deportiva del AA.HH. Las Casuarinas-Ventanilla-Callao"	Cemento Portland Tipo II	749	14,418.25	Adjudicación de Menor Cuantía

Que, atendiendo que no se requería mayor cobertura que la inicialmente asignada, mediante Proveído S/N de fecha 24 de noviembre de 2010, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial confirmó que la cobertura de los bienes y servicios requeridos fue atendida mediante los Informes N° 1019, 1020, 1021, 1022 y 1023-GRC-GRPPAT-OPT;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sostiene que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento de oficio, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor

referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso.

Que, el referido artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que en todos los casos en que las contrataciones estén relacionadas a la ejecución de un proyecto de inversión pública, es responsabilidad de la Entidad: 1) que los proyectos hayan sido declarados viables, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, 2) que se tomen las previsiones necesarias para que se respeten los parámetros bajo los cuales fue declarado viable el proyecto, incluyendo costos, cronograma, diseño u otros factores que pudieran afectar la viabilidad del mismo; debiendo adjuntarse el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordado con el primer párrafo del artículo 13° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, el aludido artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el primer párrafo del artículo 16° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que tratándose de bienes y servicios el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los tres (03) meses computados desde la aprobación del expediente de contratación

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, el numeral 7 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, incluido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de Agosto de 2009, señala que corresponde al Gerente Regional, aprobar el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de su Gerencia Regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, conforme se desprende de la página web del SEACE, los bienes y servicios integrantes de los cinco (05) PIPs, que requieren ser contratados por proceso de selección, se encuentra incluidos en la referencias N° 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329 y 1330 del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al año fiscal 2010, según modificación aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 469 del 08 de noviembre de 2010;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de agosto de 2009, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 146 del 19 de abril de 2010, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Oficina de

Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 434 del 22 de octubre de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, con efecto retroactivo a la fecha de emisión de la Resolución Gerencial Regional N° 171-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI del 26 de octubre de 2010, el **Error Material** consignado en la aprobación del **Expediente Técnico para la Ejecución del PIP “Construcción de Muro de Contención en la Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, Sector III, Psje S/N Mz. VIB, VIC, VID, VIE-Callao”**, relativo al plazo de ejecución del citado PIP, precisando que el mismo es de cuatro (04) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR, con efecto retroactivo a la fecha de emisión de la Resolución Gerencial Regional N° 173-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI del 26 de octubre de 2010, el **Error Material** consignado en la aprobación del **Expediente Técnico para la Ejecución del PIP “Construcción de Muro de Contención en la Mz. W1 Grupo Residencial A4 Sector A del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec-Ventanilla-Callao”**, relativo al plazo de ejecución del citado PIP, precisando que el mismo es de cuatro (04) meses.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación de los bienes integrantes del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del PIP “Construcción de Veredas en la Urb. Alameda Portuaria I Etapa – Callao”, según la descripción y condiciones que se detallan en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, siendo que los mismos estarán afectos a la Cadena Presupuestal 2.6.2.3.2.5.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Expediente de Contratación de los bienes y servicios integrantes del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del PIP “Construcción de Muro de Contención en la Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, Sector III, Psje S/N Mz. VIB, VIC, VID, VIE-Callao”, según la descripción y condiciones que se detallan en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución, siendo que los mismos estarán afectos respectivamente a las Cadenas Presupuestales 2.6.2.3.99.4 y 2.6.2.3.99.5.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el Expediente de Contratación de los bienes y servicios del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del PIP “Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec-Ventanilla- Callao”, según la descripción y condiciones que se detallan en el Anexo N° 03 que forma parte integrante de la presente Resolución, siendo que los mismos estarán afectos respectivamente a las Cadenas Presupuestales 2.6.2.3.6.4 y 2.6.2.3.6.5.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el Expediente de Contratación de los bienes del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del PIP “Construcción de Muro de Contención en la Mz. W1 Grupo Residencial A4 Sector A del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec-Ventanilla-Callao”, según la descripción y condiciones que se detallan en el Anexo N° 04 que forma parte integrante de la presente Resolución, siendo que los mismos estarán afectos a la Cadena Presupuestal 2.6.2.3.99.4.

ARTÍCULO SÉTIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación de los bienes del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del PIP “Construcción de Muro de Contención y Graderías en la Losa Deportiva del AA.HH. Las Casuarinas-Ventanilla-Callao”, según la descripción y condiciones que se detallan en el Anexo N° 05 que forma parte

188



integrante de la presente Resolución, siendo que los mismos estarán afectos a la Cadena Presupuestal 2.6.2.3.99.4

ARTÍCULO OCTAVO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. **HERNAN TEJADA SALINAS**
Gerente Regional de Infraestructura

ANEXO N° 01

PIP: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LA URB. ALAMEDA PORTUARIA I ETAPA – CALLAO"

Descripción	Cantidad	Valor Referencial individualizado en función a cada PIP	Proceso de Selección
Cemento Portland Tipo I (42.5 Kg)	1,993.00 bolsas	36,711.06	Adjudicación de Menor Cuantía



188
ANEXO N° 02

PIP: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACIÓN DE POBLADORES DE
VENTANILLA ALTA, SECTOR III, PSJE S/N MZ. VIB, VIC, VID, VIE-CALLAO"

Descripción	Cantidad	Valor Referencial individualizado en función a cada PIP	Proceso de Selección
Cemento Portland Tipo II (42.5 Kg)	909.00 bolsas	17,498.25	Adjudicación de Menor Cuantía
Servicio Alquiler Camión Volquete 6m3	155 hm	17,050.00	Adjudicación de Menor Cuantía

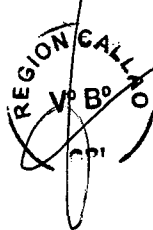


188

ANEXO N° 03

PIP: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y LOSA DEPORTIVA EN LA MZ. PQ4, EN LA CALLE E-27 A, EN EL SECTOR E, BARRIO XI- GRUPO RESIDENCIAL 1 DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD DE PACHACÚTEC- VENTANILLA- CALLAO"

Descripción	Cantidad	Valor Referencial individualizado en función a cada PIP	Proceso de Selección
Afirmado	280 m3	9,408.00	Compra Directa
Cemento Portland Tipo II (42.5 Kg)	2,553.00 bolsas	49,145.25	Adjudicación Directa Selectiva
Insumos de jardinería (grass en bloques y tierra de chacra o vegetal)		31,870.00	Adjudicación de Menor Cuantía



ANEXO N° 04

PIP: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ. W1 GRUPO RESIDENCIAL A4 SECTOR
A DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC-VENTANILLA-CALLAO"

Descripción	Cantidad	Valor Referencial individualizado en función a cada PIP	Proceso de Selección
Cemento Portland Tipo II (42.5 Kg)	827.00 bolsas	15,919.75	Adjudicación de Menor Cuantía
Servicio Alquiler Camión Volquete 6m3	131 hm	14,410.00	Adjudicación de Menor Cuantía

REGION CALLAO
V° B°
CPI



ANEXO N° 05

PIP: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GRADERÍAS EN LA LOSA DEPORTIVA DEL
AA.HH. LAS CASUARINAS-VENTANILLA- CALLAO"

Descripción	Cantidad	Valor Referencial individualizado en función a cada PIP	Proceso de Selección
Cemento Portland Tipo II(42.5 Kg)	749.00 bolsas	14,418.25	Adjudicación de Menor Cuantía

